ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDH-SAMC- 0003-2021

La Directora de Gestión Corporativa, con fundamento en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptado mediante Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.3 del documento complemento al pliego de condiciones electrónico, y considerando que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1. del artículo 2º de la Ley 1150 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 28 de septiembre de 2021, en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2021, cuyo objeto es: *"Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC dirigidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda"*, lo anterior con el propósito de advertir a los interesados en participar, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y recibir las observaciones correspondientes al mismo.

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y el Decreto Distrital 189 de 2020.

El proyecto de pliego de condiciones electrónico y su complemento, estuvo publicado hasta el 5 de octubre de 2021, en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones electrónico y su complemento, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante mensaje publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el 15 de octubre de 2021.

El 15 de octubre de 2021, mediante acto administrativo publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2021 y se publicó el Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo y su Complemento.

Con fecha 21 de octubre de 2021, se cumplió el plazo para manifestación de interés, presentándose veinticuatro (24) manifestaciones de interés y se publicó la lista de proveedores interesados en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante el término concedido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo y su Complemento, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II.

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDH-SAMC- 0003-2021

Conforme al cronograma del proceso, el 29 de octubre de 2021, hora 10:00 a.m., se llevó a cabo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la apertura de ofertas de los siguientes proponentes:



Las propuestas presentadas fueron oportunamente evaluadas por el Comité Evaluador designado para el proceso, en aspectos de orden jurídico, financiero y técnico ponderable.

El informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y verificación técnica) se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el día 3 de noviembre de 2021, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y del informe de ponderación de los criterios de evaluación de la propuesta habilitada, esto es del 4 al 8 de noviembre de 2021, los proponentes Universidad Nacional de Colombia, Fundación Tecnológica Alberto Merani y Universidad

Sergio Arboleda, presentaron los documentos solicitados por el comité evaluador para subsanar sus propuestas.

Adicional a lo anterior, se recibieron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II.

El consolidado del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia del proponente y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas), fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL	TOTAL PONDERACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82.33
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,22
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,22
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA- UNISABANETA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,00

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los integrantes del Comité Evaluador dentro de las competencias que corresponde a cada uno, mediante acta de fecha 12 de noviembre de 2021, **RECOMIENDAN** al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2021, cuyo objeto es: *"*Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC dirigidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda", *así*:

"(…) en concordancia con lo previsto en el numeral 4.3 *"ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"* del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, y teniendo en cuenta que el proponente **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI,** cumplió con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico y de conformidad con el numeral 3.6 "*PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS*" obtuvo un puntaje de ponderación de **98,22 puntos** sobre 100 puntos, los integrantes del Comité Evaluador dentro de las competencias que corresponde a cada uno, **RECOMIENDAN** al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDH-SAMC-0003-2021**, cuyo objeto es: *"*Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC dirigidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda", en los siguientes términos:

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SDH-SAMC- 0003-2021

ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de selección adelantado, al proponente **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI,** con Nit. 900.019.885-1, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($215.783.180) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, respetando los valores unitarios ofrecidos con su propuesta.

ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de sus competencias, la Directora de Gestión Corporativa, en su calidad de Ordenadora del Gasto, dentro del término establecido en el cronograma electrónico del proceso, adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0003-2021, cuyo objeto es: *"Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC dirigidas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda",* al proponente **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI,** con Nit. 900.019.885-1, representado legalmente por **RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.110.449.667 de Ibagué, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($215.783.180) M/CTE,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, respetando los valores unitarios ofrecidos y por un plazo de ejecución de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 355 del 24 de agosto de 2021, código presupuestal No. 13102020206, valor $267.458.717 de la vigencia 2021.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA

PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corportaiva
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Paola Sabogal Carrillo – Contratista SAC Paola Sabogal Carrillo
Revisó: Jairo Lázaro Ortiz- Subdirector de Asuntos Contractuales Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz